



RESOLUCIÓN N° 0227 DE 2022
Febrero 16

Por la cual se nombra como profesor *ad honorem* al doctor ELY DANNIER VALBUENA NIÑO

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que el Artículo 9° del Reglamento del Profesor, aprobado por el Acuerdo del Consejo Superior n.°063 de 1994, contempla el nombramiento de profesor *ad honorem* en la Universidad, para quien ejerce la docencia sin vínculo laboral y sin recibir remuneración alguna, pero con los deberes y derechos establecidos en el mismo Reglamento.
- b. Que el profesor Yesid Javier Rueda Ordoñez, director de la Escuela de Ingeniería Mecánica, solicitó al Consejo de la Facultad de Ingenierías Fisicomecánicas, aval para nombrar como profesor *ad honorem* al doctor Ely Dannier Valbuena Niño, con el fin de asesorar y acompañar a los estudiantes de primer nivel en la asignatura Propuesta de Investigación I (34 horas) de la Maestría en Ingeniería.
- c. Que el Consejo de la Facultad de Ingenierías Fisicomecánicas mediante Acta n.° 6 del 10 de febrero de 2022, emitió concepto favorable para nombrar como profesor *ad honorem* al doctor Ely Dannier Valbuena Niño.
- d. Que la profesora Olga Patricia Chacón Arias, decana de la Facultad de Ingenierías Fisicomecánicas, presentó ante el Rector la solicitud de nombramiento del doctor Ely Dannier Valbuena Niño como profesor *ad honorem* para la Escuela de Ingeniería Mecánica.
- e. Que según consta en la hoja de vida, el doctor Ely Dannier Valbuena Niño, posee la formación y experiencia esperada en docencia e investigación; lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 9° del Acuerdo del Consejo Superior n.° 063 de 1994.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Nombrar al doctor ELY DANNIER VALBUENA NIÑO, identificado con la cédula de ciudadanía n.° 5.478.375, como profesor *ad honorem* para la Escuela de Ingeniería Mecánica, por lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARÁGRAFO. El nombramiento del doctor Ely Dannier Valbuena Niño, como profesor *ad honorem*, será durante el periodo 2022-I, siendo sus funciones asesorar y acompañar a los estudiantes de primer nivel en la asignatura Propuesta de Investigación I (34 horas) de la Maestría en Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°. La Secretaría General comunicará del presente acto administrativo al doctor Ely Dannier Valbuena Niño, a la División de Gestión de Talento Humano y a la Escuela de Ingeniería Mecánica para los fines pertinentes.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedita en Bucaramanga, a los dieciséis (16) días de febrero de 2022.

HERNÁN PORRAS DÍAZ

SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,

Documentos Internos

De: SECRETARIA GENERAL(7)
Enviado el: jueves, 24 de febrero de 2022 9:27 a. m.
Para: deydannv@gmail.com; División de Gestión del Talento Humano; ESCUELA DE INGENIERIA MECANICA
Asunto: COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0227 de 2022
Datos adjuntos: RES-0227-22.pdf

Profesor
ELY DANNIER VALBUENA NIÑO

Ingeniera
SILVIA JULIANA RUEDA SARMIENTO
Jefe (e) División Gestión Talento Humano

Profesor
YESID JAVIER RUEDA ORDÓÑEZ
Director Escuela de Ingeniería Mecánica
Universidad Industrial de Santander

Cordial saludo:

Atentamente, me permito comunicarles la Resolución No. 0227 del 16 de febrero de 2022, por la cual se nombra como profesor *ad honorem* al doctor ELY DANNIER VALBUENA NIÑO

Se allega copia del acto administrativo.

Favor **ACUSAR RECIBO** de la presente comunicación.

SOFÍA PINZÓN DURÁN
Secretaria General



www.uis.edu.co
webadmin@uis.edu.co
Línea de atención: (+57-7) 634 40 00
Carrera 27 calle 9 ciudad universitaria
Bucaramanga, Colombia

Yolanda Angarita Gómez

Profesional Secretaría General

-
- Correo: sgeneral@uis.edu.co
 - Teléfono: (+57-7) 634 40 00 Extensión: 2058
 - Sede: Bucaramanga

Síguenos en:   

 No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje electrónico, tiene carácter privado y confidencial. Sólo puede ser utilizado por el destinatario. Cualquier copia o distribución, su reenvío total, parcial o su uso sin contar con expresa autorización de su autor, está totalmente prohibida y sancionada por la ley. Si por algún motivo usted ha recibido el presente mensaje electrónico por error a su correo electrónico, por favor elimínelo y comuníquelo al remitente. La persona que ilícitamente sustraiga, oculte, extravié, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes, al igual que quien en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en la misma. Todas las ideas y reflexiones expresadas en el presente mensaje electrónico corresponden al remitente del mismo.